

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso pendiente para designar Curador Ad-litem. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 29 de julio de 2021.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Rad: 76001310301120190023400

Auto No. 865

Santiago de Cali, julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (20).

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se han cumplido con las formalidades establecidas en el artículo 108 del C. G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, y estando vencido el término para que la parte demandada compareciera al Despacho a notificarse personalmente del auto que admite la demanda, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Designar como curador Ad-litem de la sociedad demandada AGROX SAS al Abogado Dr. HAROLD KAFURI PAIPA quien se localiza en el Kilómetro 3 vía Chipaya Parcelación Valleverde Casa 87 A de Jamundí-Valle del Cauca, Teléfonos: 4484926 y 3137596252, email: harodk28@hotmail.com.

SEGUNDO: Comunicarle su designación, para que sea ejercido de acuerdo a lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del C. G. P.

TERCERO: Fijar como gastos de Curaduría al Dr. HAROLD KAFURI PAIPA la suma de \$ 250.000, a cargo de la parte demandante.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

ESP

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 107 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 30 de julio de 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c0d25e0ce3321f9be324800e37be44a7e7b8e4ea6cd11e682be8188a41c059e

Documento generado en 29/07/2021 10:23:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>